

EXPEDIENTE: 2017-113-JPLDYC-P-02 MATERIA: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. JUEZ: DELINA CARMEN SALAZAR ROJAS. ESPECIALISTA: LILIANA SALAS ROJAS. DEMANDANTE: MARGARITA URIBE RIOS. DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO. EDICTOS RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO de fecha veintidós de Junio del dos mil diecisiete; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MARGARITA URIBE RÍOS, sobre RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su Señora madre, en el extremo que se le consignó como su nombre “MERCEDES RIOS MALDONADO”, siendo lo correcto “MERCEDES RIOS PANDURO”; en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO. Téngase por ofrecido los medios probatorios, cuya admisión, de ser el caso, se dispondrá en su oportunidad; y agréguese a los autos los anexos que adjunta. FÍJESE fecha para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, de acuerdo al cuaderno de diligencias del Juzgado y por las publicaciones ordenadas, para el día DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, a horas OCHO DE LA MAÑANA. (Hora Exacta). PUBLÍQUESE el extracto de la presente solicitud por una sola vez en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Local Judicial de la Corte Superior de Justicia, debiendo adjuntar los edictos publicados con CINCO días antes de iniciarse la audiencia; Yarinacocha, 11-07-2017; Exp. N° 113-2017-0-2402-JP-CI-01, Fdo. Salazar-Juez; Salas- Secretaria.